

ACTA DE INSPECCIÓN

D.  [✓], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 11 de abril de 2013 en la empresa EUSKONTROL, S.A. sita en el  del término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

Utilización de la instalación: Industrial (Medida de densidad y humedad de suelos).

Categoría: 2ª.

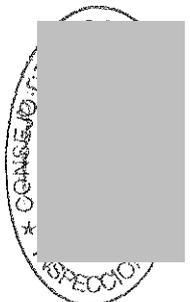
Fecha de autorización de modificación y puesta en marcha (MO-3): 31 de enero de 2011.

Finalidad de la inspección: Control.

La inspección fue recibida por D. , Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

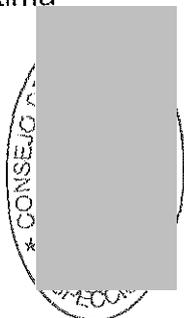


OBSERVACIONES

- La instalación se ubica en la sede central del titular Euskontrol, en la [REDACTED] de [REDACTED], término municipal de Amorebieta, donde se dispone de un bunker de almacenamiento destinado a albergar tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos.
- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo [REDACTED] de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie M350502611, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie AA476, y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 4600NK, destinado a la medida de densidad y humedad de distintos materiales.
 - Equipo [REDACTED] de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie M371204066, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 4306GQ y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 6871NK, destinado a la medida de densidad y humedad de distintos materiales.
 - Equipo [REDACTED] de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie M340207283, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 1713CM y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 2170NN, destinado a la medida de densidad y humedad de distintos materiales.
- Cada doce meses los tres equipos [REDACTED] son revisados por empresa autorizada, calibrados y se realizan pruebas de hermeticidad a sus fuentes. Las últimas revisiones son según sigue:
 - El equipo n/s M350502611 ha sido revisado por [REDACTED] en fecha 19 de diciembre de 2012, incluyendo perfil radiológico y pruebas de hermeticidad a sus dos fuentes radiactivas, según certificado de revisión expedido por dicha entidad y mostrado a la inspección.

CONSEJO

- El equipo n/s M371204066 ha sido revisado el 22 de febrero de 2013, también por [REDACTED]. La revisión incluyó igualmente perfil radiológico pruebas de hermeticidad de sus dos fuentes radiactivas. El certificado resultante refleja que la base de la maleta se encuentra en mal estado, si bien en conjunto se clasifica el estado del equipo con sus accesorios como "Operativo".
 - Se mostró también certificado de revisión, incluyendo perfil radiológico, y realización de pruebas de hermeticidad de sus dos fuentes, para el equipo n/s M340207283, expedido por [REDACTED] con fecha 22 de febrero de 2013.
- Además, a los seis meses de su revisión por empresa autorizada, los equipos radiactivos son revisados por el personal de Euskontrol, siguiendo el procedimiento establecido de revisión y mantenimiento, identificado con el nº 107 dentro de su manual de procedimientos y cuya última revisión es de fecha 28 de octubre de 2002, y registrándose en el diario de operaciones.
- Dichas revisiones han sido realizadas el día 18 de junio de 2012 para el equipo n/s M350502611 y el 10 de septiembre de 2012 para los equipos con números de serie M340207283 y M371204066.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los detectores de radiación que a continuación se detallan:
- [REDACTED]. Tipo [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 50.972, calibrado el 28 de septiembre de 2012 por [REDACTED].
 - [REDACTED]. Tipo [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 70.567, calibrado en origen el 13 de junio de 2010 y verificado en la propia empresa el 21 de enero de 2013.
 - [REDACTED]. Tipo [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 70.568, calibrado en origen el 13 de junio de 2010 y verificado internamente el 21 de enero de 2013.
 - [REDACTED]. Tipo [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 67.124, calibrado en origen en fecha 20 de febrero de 2008 y última verificación interna el 18 de mayo de 2012.



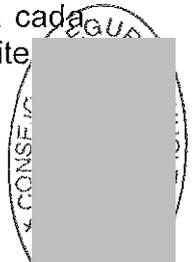
- Existe un procedimiento nº 137 "Programa de Calibración y Verificación de los detectores de radiación para instalaciones radiactivas" que establece un periodo de calibración cada seis años y verificaciones anuales, tomando como referencia el monitor [REDACTED] n/s 50.972 que será calibrado cada dos años por entidad autorizada.
- Dirige el funcionamiento de la instalación D. [REDACTED], titular de licencia de supervisor para el campo de medida de densidad y humedad de suelos válida hasta el 16 de junio de 2016.
- Para operar con los equipos radiactivos se dispone de cinco licencias de operador en el mismo campo en vigor al menos hasta abril de 2014.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante seis dosímetros personales asignados nominalmente al supervisor y los cinco operadores, leídos mensualmente por la empresa [REDACTED] de Valencia. Están disponibles los historiales dosimétricos en la instalación actualizados hasta febrero de 2013 y son nulos los registros tanto para el acumulado durante el año 2012 como para los dos meses transcurridos del 2013.
- Se manifiesta a la inspección que los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como trabajadores de tipo A.
- La vigilancia médica específica de los trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes, fue realizada por la entidad [REDACTED] en las fechas indicadas a continuación. Para todos los reconocimientos el resultado fue de apto médico según certificados médicos mostrados a la inspección.

Función en la instalación	Fecha de reconocimiento médico
Supervisor	16/10/2012
Operador – 2	22/10/2012
Operador – 5	30/10/2012
Operador – 9	24/10/2012
Operador – 11	13/11/2012
Operador – 12	8/11/2012

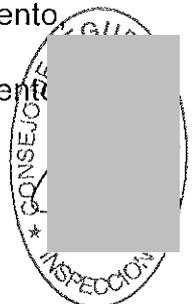
- Los operadores identificados el año pasado como Operador 1, 4 y 10 fueron dados de baja en la empresa el 31 de mayo de 2012. Asimismo, el Operador 7 pertenece a la instalación desde el 24 de abril de 2012, encontrándose en este momento desempeñando otras funciones distintas a las de la instalación radiactiva.



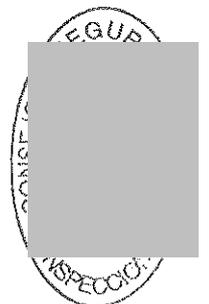
- La instalación dispone de un Diario de Operación General donde anotan las revisiones de los equipos, recepción y control de los dosímetros, vigilancia radiológica de la instalación, calibraciones y verificaciones, informes anuales, actividades de formación y otros datos de interés.
- Por cada equipo disponen además de un Diario de Operación en el cual para cada uno de sus desplazamientos anotan la fecha, obra, personal implicado, nivel de radiación en obra, número de medidas, hora de retorno al búnker, tasa de dosis en búnker, fecha de salida, tiempo de transporte e incidencias.
- Se manifiesta a la inspección que con frecuencia anual se realiza vigilancia radiológica ambiental. La última es de fecha 8 de febrero de 2013, según anotación en el diario de operación general.
- El 14 de febrero de 2013 se ha recibido el informe anual correspondiente al año 2012 en el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.
- Se dispone del seguro de cobertura de transporte contratado con la [REDACTED] n° de póliza [REDACTED] válido hasta el 1 de enero de 2014.
- Según se manifiesta a la inspección el transporte de los equipos radiactivos se efectúa mediante vehículos propiedad de la empresa.
- Se manifiesta a la inspección que cada vehículo dispone de placas naranja con los códigos UN, rótulos romboidales y material de emergencia establecidos en el reglamento ADR, así como material para señalización de zonas; además existe un juego de reserva.
- Asimismo, se manifiesta a la inspección que para el transporte de los equipos radiactivos se señalizan los vehículos con dos placas rectangulares naranja con tipo de mercancía peligrosa 70 en su parte superior y N° ONU de identificación 3332 en la inferior y con tres placas romboidales con el símbolo de material radiactivo y la categoría del bulto transportado. Igualmente, que los equipos siempre son sujetos al vehículo mediante cintas elásticas.
- En cada desplazamiento de equipo a obra, estos van acompañados de instrucciones escritas ADR y un juego del Plan de Emergencia y Reglamento de Funcionamiento. Además, les acompaña una carta de porte específica para cada equipo [REDACTED] con su número de serie. En la carta de porte aparece como remitente [REDACTED] destinatario y transportista, la empresa [REDACTED]



- Es Consejero de Seguridad para el transporte de los equipos radiactivos D. [REDACTED], habilitado para tal función en todas las clases de transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- El 16 de marzo de 2009 se impartió una charla, de 2,5 horas de duración, sobre transporte de equipos radiactivos para todos los trabajadores que se ven implicados en el mismo. El día 30 del mismo mes, el supervisor impartió para los mismos formación sobre los efectos biológicos de las radiaciones ionizantes, Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. El 23 de febrero de 2011 se volvió a impartir este mismo curso con idéntica duración y contenido. Se manifiesta a la inspección la intención de preparar una nueva jornada de formación.
- Los conductores de los vehículos que transportan los equipos radiactivos llevan con ellos un certificado de su empresa de haber recibido formación sobre el transporte por carretera de materiales radiactivos, pero no disponen del carné clase 7 (ADR 2013).
- En la planta baja de la nave de Euskontrol existe un recinto de almacenamiento, con puerta metálica y cerradura, señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302. En su interior existe un búnker, con muros de hormigón y sin techo, en el que se almacenan los tres equipos que posee la instalación en sus respectivos contenedores.
- En la proximidad al recinto de almacenamiento existe un extintor contra incendios.
- Ningún área exterior al recinto de almacenamiento está clasificada como zona radiológica.
- En el momento de la inspección se encontraban en el recinto de almacenamiento los tres equipos con números de serie M350502611, M371204066 y M340207283.
- El acceso a los equipos se realiza a través de puerta metálica con cerradura, cuya llave está en posesión de los operadores y supervisor, únicamente.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los tres equipos en el interior del búnker los valores detectados fueron los siguientes:
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta metálica del recinto de almacenamiento a nivel del suelo.
 - 0,32 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta metálica del recinto de almacenamiento a 1 m del suelo.

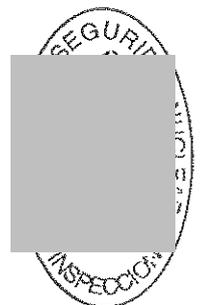


- 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared exterior, a la altura de la manilla de la puerta metálica.
- 0,60 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared exterior, a nivel del suelo.
- 10 $\mu\text{Sv/h}$ dentro del búnker, sobre la boca de entrada, a 1 m de altura.
- 19,6 $\mu\text{Sv/h}$ dentro del búnker, en el centro, sobre los equipos.



DESVIACIONES

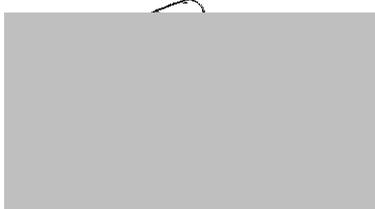
1. No se ha impartido la formación bienal, a todos los trabajadores expuestos de la instalación, tal como se indica en el punto I.7 del anexo I "Especificaciones reglamentarias y genéricas" de la instrucción IS-28.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 del CSN y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 16 de abril de 2013.



Fdo.:
Inspector de Instalaciones Radiactivas

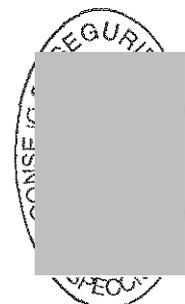
TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En Alcobendas, a 2 de Mayo de 2013.

Fdo.: ...

Cargo... Supervisor IRA 2174



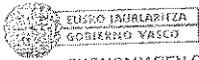
GOBIERNO VASCO

Departamento de Desarrollo Económico y
Competitividad del Gobierno Vasco.

Att. D°

Inspector de Instalaciones Radiactivas

Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz



EUSKO INDIARITZIA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DPTO. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2013 MAY: U 8

SARRERA	IRTEERA
Zk. 395801	Zk.

Amorebieta, a 02 de Mayo de 2013

Asunto: Devolución de UN EJEMPLAR ORIGINAL del Acta de Inspección tramitado, junto a la corrección de la desviación encontradas.

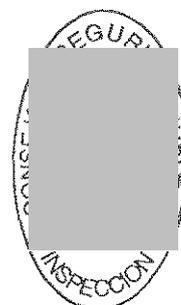
Se adjunta asimismo una notificación referente al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.

Supervisor I.R.A. 2174

DESVIACIONES ENCONTRADAS

1. En cuanto a la desviación encontrada, indicar que el curso de formación bienal pendiente, se realizará posiblemente durante el mes de Mayo. Esta corrección se anotará en el diario de operaciones de la instalación en el momento en que se realice dicho curso.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/99, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos de carácter personal que ponemos a su disposición, son datos de titularidad de **EUSKONTROL, S.A.**

El acceso por su parte a dichos datos, se realizará única y exclusivamente con la finalidad de comprobar los datos del personal que pertenece a la instalación y que realmente son válidos para realizar las funciones correspondientes dentro de dicha instalación radiactiva.

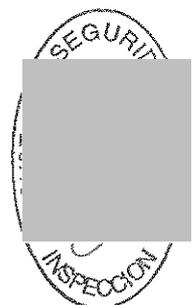
Ud, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal suministrados y está obligado a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de dichos datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

EUSKONTROL, S.A. queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por su parte de las estipulaciones arriba mencionadas, y en concreto:

- En el supuesto de que utilicen o destinen los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del mencionado anteriormente.
- Por la vulneración por su parte del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los mismos, y de no comunicarlos a terceras personas.
- Por utilizar los datos incumpliendo, en cualquier modo, las estipulaciones del presente documento y para una finalidad diferente a la mencionada.

En todos estos supuestos, y en general por incumplimiento de las obligaciones antes referidas, deberá responder de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos y de la indemnización que en su caso se reconozca al afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Una vez acabada la finalidad para la que fue prevista, los datos de carácter personal utilizados por ud., deberán ser destruidos o devueltos a **EUSKONTROL, S.A.**



DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/18/IRA/2174/13 correspondiente a la inspección realizada el día 11 de abril de 2013, en la empresa EUSKONTROL, S.A., sita en el [REDACTED], del término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, realiza una observación sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 diciembre de Protección de datos de Carácter Personal y un comentario sobre la desviación reflejada en acta.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

- Se acepta la observación sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999.
- El titular manifiesta tener programado para el mes de mayo la formación bienal pendiente de realizar. Cuando se realice ésta se corregirá la desviación; mientras tanto permanece la misma.

En Vitoria-Gasteiz, el 8 de mayo de 2013.

[REDACTED]

Fdo: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

